



Unidos por
el Cambio

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	DESARROLLO DE ACCIONES DEL PDGRD EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
Código BPIN No.	2022002440050	
Programa Plan de Desarrollo	22. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	
Metas del Plan de Desarrollo	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	
Rubro (s):	Recursos Propios	
Cuenta:	Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de La Guajira	
Presupuesto:		
DATOS DE LA CONTRATACION		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Noviembre de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	STEFFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA	
Dependencia solicitante:	Directora Operativo de Gestión del Riesgo de Desastres	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios (x)	Otro:

ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCION 2. SUBSECCION 1. PLANEACION Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." Que la Administración Departamental de la Guajira, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos. Que para adelantar tantas funciones se necesita de la organización administrativa interna y del conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y contratistas encargados del apoyo a la entidad. La necesidad la constituye la debida prestación del servicio de FORTALECIMIENTO OPERATIVO que amerita la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, el deber administrativo que le asiste, de profesionales idóneos y con experiencia para garantizar un adecuado funcionamiento y la buena marcha de la Administración Departamental beneficiando los intereses de la entidad territorial, a fin de optimizar las funciones y cumplir los procedimientos debidos para el manejo de acciones, referentes a la ejecución de los actos y procesos administrativos en sus diferentes etapas, en relación con los procesos de participación ciudadana, población vulnerable y demás competencias de la sectorial.



Unidos por
el Cambio

De igual manera, es evidente que la planta de personal de la Administración es insuficiente para atender las diferentes necesidades de las Secretarías y Despachos con prontitud y eficacia, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal para poder asumir los compromisos con la responsabilidad que le atañe a la función pública según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público. La necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración del contrato de prestación de servicios.

Por todo lo anterior, cabe resaltar que, en este orden, para llevar a cabo todas las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas trazadas por la Secretaría en Gobierno y Participación Comunitaria a través de la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "UNIDOS POR EL CAMBIO", se requiere adelantar la gestión encaminada al desarrollo de apoyo, acompañamiento e intervención en los planes y programas que adelante la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres. Que dentro de sus competencias la Dirección Administrativa de Talento Humano del Departamento certifica que, la planta de personal de la Gobernación es insuficiente o carece de idoneidad para desarrollar las actividades que permitan la satisfacción de la gestión administrativa que corresponde al Departamento de La Guajira, así como para atender las diferentes necesidades de la dirección operativa para la gestión del riesgo de desastre, en marco de la política pública de gestión del riesgo de desastre, creada mediante ley 1523 de 2012 el sistema nacional para la gestión del riesgo de desastre, en sus áreas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres que garantice una gestión del riesgo integral dentro del territorio del departamento de La Guajira.

Por todo lo anterior y dado que son múltiples las funciones que debe asumir la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastre y teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con el personal de planta suficiente capacitado para orientar el área de articulación con los actores de cooperación y atención a situación de los migración, se requiere en estos momentos, de la contratación adicional de un profesional de ingeniería electrónica y telecomunicaciones, que contribuya en los procesos que se desarrollan en el área Social que se adelanten en la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Departamento, para realizar el apoyo en la atención, asistencia y operatividad de escenarios sociales, en la interacción de población en estado de vulnerabilidad en el marco de emergencias y el marco de prevenciones para la población en general en el Departamento de La Guajira.

EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto Contractual:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE GESTION DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
Alcance del Objeto:	Brindar apoyo y soporte operativo en los procesos que adelante la Secretaría en la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres, en cuanto a sus alcances técnicos, administrativos y asistenciales a fines propias de un profesional en negocios internacionales.
Clasificación UNSPSC:	841115 - 841116 - 841117 - 841118
Especificaciones del Objeto Contractual	<i>1.- Apoyar el área de conocimiento del riesgo en la dirección operativa y administrativa para la gestión del riesgo de desastre.</i> <i>2.- Apoyar el desarrollo de las actividades de Gestión del Riesgo de Desastre Departamental</i> <i>3.- Seguimiento a las estrategias municipales de respuesta a emergencias</i>



Unidos por
el Cambio

	4.- Las demás actividades que le asigne el director, y sean afines con la naturaleza del objeto del presente contrato. 5. El contratista deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y normas reglamentarias, la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Riesgo Laborales según lo establecido en la Ley 1562 de 2012. 6.- Presentar un informe mensual de las actividades al Supervisor del contrato. 7.- Las demás que se le asigne por necesidad del servicio.
Autorizaciones, permisos y Licencias requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
Documentos técnicos para el desarrollo del Proyecto:	(No se cuenta con personal en Planta) Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, expedido por el jefe administrativo de Talento Humano. Certificación de idoneidad artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, expedido por el responsable del área.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE	
Obligaciones del Contratista:	1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación.1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
Obligaciones del Departamento:	1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022. 2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante.



Unidos por
el Cambio

	3. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en el contrato. 4. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. 5. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar. 6. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL/LA CONTRATISTA. 8. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Departamento de La Guajira sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 11. Repetir contra los servidores públicos, EL/LA CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
Lugar de Ejecución:	En la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Calle 1 # 6-05, con domicilio contractual en el Distrito de Riohacha.
Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000,00) El valor del contrato se calculará atendiendo los servicios a prestar por parte del contratista, por su idoneidad y experiencia relacionada con la labor o actividad a ejecutar en el Departamento de La Guajira; atendiendo que se trata de un contrato institucional personal, que solo puede ser ejecutado por la persona idónea y capacitada en el servicio a contratar debido a la complejidad de la labor. Estos pagos constituyen honorarios y por no ser un servicio de carácter continuo, constituirá la base para calcular los pagos obligatorios al sistema integrado de seguridad social y desplazamiento que genere.
Certificado de disponibilidad Presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal, por valor de DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$232.800.000,00) con cargo al CDP No. 004 de 2022 expedido por el jefe de presupuesto con cargo a la vigencia 07/092022.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El análisis financiero realizado al sector se hizo sobre el monto de los honorarios que usualmente se pagan en las distintas entidades estatales del Departamento de La Guajira, a los precios históricos que el DEPARTAMENTO ha pagado en años anteriores por esta clase de servicios, también se tuvo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y la forma de pago. Así mismo se atendieron los criterios de experiencia e idoneidad para el reconocimiento de honorarios, que es mensual y se puede concluir que el valor del mismo se encuentra dentro del precio promedio del mercado.
Forma de Pago del Contrato	El pago del contrato a celebrar será por mensualidades vencidas, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL DE PESOS (\$3.600.000) M/L , es decir, que una vez certificada la prestación del servicio, presentado el informe de actividades desarrolladas en el mes, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura o cuenta de cobro (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), se procederá a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto



Unidos por
el Cambio

	expida el área competente, con la debida certificación del supervisor.
Plazo de Ejecución:	TRES (3) meses a a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Modalidad Selección	De Contratación directa
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (aplica o N/A)	
Requisitos Habilitantes.	
Capacidad Jurídica	N/A
Experiencia	Mas de (4) años
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Documentos de contenido técnico	N/A
Factores de Evaluación	EXPERIENCIA CERTIFICADO IDONEIDAD
REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS	N/A
ANALISIS DE RIESGOS	El Departamento de La Guajira, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución de Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para el presente estudio se prevén los siguientes riesgos: 1. Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él. Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Departamento de La Guajira, que modifique las condiciones pactadas, será introducida al Contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Departamento de La Guajira no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratante. Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento. Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el Departamento de



Unidos por
el Cambio

La Guajira y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

2. Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el **Departamento de La Guajira**, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el **Departamento de La Guajira**, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al contratante, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratante.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el **Departamento de La Guajira** y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

3. Riesgo de Suspensión del Contrato:

Tipificación: Cuando el contrato deba, ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del **Departamento de La Guajira**, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total del **Departamento de La Guajira** los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, del **Departamento de La Guajira** no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

4. Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de del **Departamento de La Guajira**.

5. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato y correcta utilización de los recursos que se aportan:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad

Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato:

6. Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato:

Tipificación: Cuando hecha la pre liquidación del contrato por parte del **Departamento de La Guajira**, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad del **Departamento de La Guajira**, hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que



Unidos por
el Cambio

	resulten de ella.	
GARANTÍAS:	Cumplimiento 10% del valor de contrato	
INTERVENTORIA O SUPERVISION	Nombre del funcionario	STEFFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA
	Identificación	1.124.485.131
	Cargo	Directora Operativo de Gestión del Riesgo de Desastres
	Dependencia	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.
NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORIA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN MENOR CANTIA LA	N/A	
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO	En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad a lo anterior y por las excepciones existentes, el presente proceso de selección SI está sometido a los acuerdos comerciales aplicables en el cuadro anterior ya que, por la cuantía determinada para el presente proceso, esta supera el umbral establecido para limitar la convocatoria a Mipymes exclusivamente, de conformidad al rango establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, donde se establece el tope hasta de \$377.079.000, para la aplicabilidad de esta excepción. N/A	
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Tres (3) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.	



Unidos por
el Cambio

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA	
NOMBRE	STEFFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA
CARGO	Directora Operativo de Gestión del Riesgo de Desastres

